



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚMERO 2

SUBASTA FORMAL NÚMERO 22-2214 PARA FORMALIZAR CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS (POLICE PACKAGE), DEPORTIVAS Y PEQUEÑAS, VEHÍCULOS DE UTILIDAD, CARROS DE GOLF, Y VEHÍCULO TODO TERRENO "FOUR TRACK", PARA LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

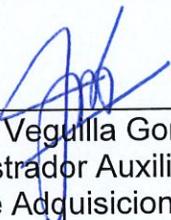
Asunto: Tabla de Cotizar Enmendada

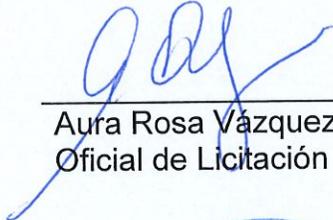
Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- Se envía por correo electrónico la Tabla de Cotizar Enmendada la cual será la utilizada para presentar su oferta.
- Especificaciones revisadas las cuales serán utilizadas para presentar su oferta.
 - **UEA-22-158 REV. 12-17-2021 VEHÍCULO TIPO "GOLF CAR" ELÉCTRICO PARA DOS (2) PASAJEROS**
 - **UEA-22-159 REV. 12-17-2021 VEHÍCULO DE UTILIDAD PARA DOS (2) PASAJEROS**
 - **UEA-22-160 REV. 12-17-2021 VEHÍCULO DE UTILIDAD PARA CUATRO (4) PASAJEROS**
 - **UEA-22-161 REV. 12-17-2021 VEHÍCULO TIPO "GOLF CAR" PARA CUATRO (4) PASAJEROS**
 - **UEA-22-162 REV. 12-16-2021 VEHÍCULO TIPO "GOLF CAR" GASOLINA PARA SEIS (6) PASAJEROS**

- **UEA-22-164 REV. 12-17-2021 VEHÍCULO TIPO "GOLF CAR" ELÉCTRICO PARA CUATRO (4) PASAJEROS**
- **UEA-2-165 REV. 12-17-2021 VEHÍCULO TIPO "GOLF CAR" ELÉCTRICO PARA SEIS (6) PASAJEROS**
- **UEA-22-166 REV. 12-17-2021 VEHÍCULO TIPO "GOLF CAR" GASOLINA PARA DOS (2) PASAJEROS**
- **UEA-22-167 REV. 12-17-2022 MOTOCICLETA MEDIANA**
- **UEA-22-168 REV. 12-17-2022 "FOUR TRACK" 4X4 CON TRACCION EN LAS CUATRO GOMAS**
- **UEA-22-169 REV. 12-17-2021 MOTOCICLETA PEQUEÑA**
- **UEA-22-170 REV. 12-17-2021 MOTOCICLETA DEPORTIVA**
- **UEA-22-171 REV. 12-17-2021 MOTOCICLETA PESADA**
- **UEA-22-172 REV. 12-17-2021 MOTOCICLETA "ON-OFF ROAD" (DOBLE PROPÓSITO)**
- **UEA-22-173 REV. 12-17-2021 VEHÍCULO DE UTILIDAD PARA SEIS (6) PASAJEROS**

Esta enmienda forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


 Julio A. Veguilla González
 Administrador Auxiliar
 Área de Adquisiciones


 Aura Rosa Vázquez
 Oficial de Licitación

**Emitido hoy miércoles, 22 de diciembre de 2021
 En San Juan, Puerto Rico**



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 Gobierno de Puerto Rico
 PO Box 41249
 San Juan, PR 00940
 (787) 759-7676
 administracion@ asg.pr.gov



Tabla de Cotizar Enmendada #1 Subasta 22-2214
 Para Establecer Contrato para la Adquisición
 de Carros Tipo Golf, Vehículos de Utilidad, Motoras Y "Four Track"
 Para Las Agencias Corporaciones y Municipios del
 Gobierno de Puerto Rico



Renglón	Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	% Ley de Preferencia	Precio con % de Ley de Preferencia	Marca y Modelo	Procedencia	Garantía	Entrega
	3	Luces delanteras	Uno	Indeterminada							
	4	Luces traseras	Uno	Indeterminada							
	5	Luces de freno "Break Lights"	Uno	Indeterminada							
	6	Especjos retrovisores MI0007	Uno	Indeterminada							
	7	"Windshield" dos hojas	Uno	Indeterminada							
	8	Indicador de aceite	Uno	Indeterminada							
	1	Vehículo de Utilidad Gasolina para dos (2) Pasajeros. Modelo 2022 o sub-siguiente. Motor no menor de 400cc y con no menor de 12.5 HP. Tracción 4x4 con selección a 4x2. Contará con capota dura "hard top" y parabrasis en acrílico. Conforme a la especificación UEA-22-159.	Uno	Indeterminada							
4	2	Vehículo de Utilidad Diesel para dos (2) Pasajeros. Modelo 2022 o sub-siguiente. Motor no menor de 400cc y con no menor de 12.5 HP. Tracción 4x4 con selección a 4x2. Contará con capota dura "hard top" y parabrasis en acrílico. Conforme a la especificación UEA-22-159.	Uno	Indeterminada							
	3	Luces de emergencia (2) en la parte color a escoger por la agencia y dos luces parte posterior con sirena y speaker. (Opcional)	Uno	Indeterminada							
	1	Vehículo de Utilidad Gasolina para cuatro (4) Pasajeros. Modelo 2022 o sub-siguiente. Motor no menor de 567cc y con no menor de 20 HP. Tracción 4x4 con selección a 4x2. Contará con capota dura "hard top" y parabrasis en acrílico. Conforme a la especificación UEA-22-160.	Uno	Indeterminada							
5	2	Vehículo de Utilidad de Diesel para cuatro (4) Pasajeros. Modelo 2022 o sub-siguiente. Motor no menor de 501cc y con no menor de 24 HP. Tracción 4x4 con selección a 4x2. Contará con capota dura "hard top" y parabrasis en acrílico. Conforme a la especificación UEA-22-160.	Uno	Indeterminada							
	3	Luces de emergencia (2) en la parte color a escoger por la agencia y dos luces parte posterior con sirena y speaker. (Opcional)	Uno	Indeterminada							
	1	Vehículo de Utilidad Gasolina para seis (6) Pasajeros. Modelo 2022 o sub-siguiente. Motor no menor de 567cc y con no menor de 24 HP. Tracción 4x4 con selección a 4x2. Contará con capota dura "hard top" y parabrasis en acrílico. Conforme a la especificación UEA-22-173.	Uno	Indeterminada							



Tabla de Cotizar Enmendada #1 Subasta 22-2214
 Para Establecer Contrato para la Adquisición
 de Carros Tipo Golf, Vehículos de Utilidad, Motoras Y "Four Track"
 Para Las Agencias Corporaciones y Municipios del
 Gobierno de Puerto Rico



Reglón	Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	% Ley de Preferencia	Precio con % de Ley de Preferencia	Marca y Modelo	Procedencia	Garantía	Entrega
7		<p>Vehículo de Utilidad Diesel para seis (6) Pasajeros. Modelo 2022 o sub-siguiente. Motor no menor de 567cc y con no menor de 20 HP.</p> <p>2 Tracción 4x4 con selección a 4x2. Contará con capota dura "hard top" y parabrisas en acrílico. Conforme a la especificación UEA-22-173.</p>	Uno	Indeterminada							
	3	Luces de emergencia (2) en la parte color a escoger por la agencia y dos luces parte posterior con sirena y speaker. (Opcional)	Uno	Indeterminada							
	4	Camilla para rescate con asiento para el paramédico, compartimiento de almacén para equipos médicos instalada en el cajón de carga con sirenas y luces de emergencia. (Opcional)	Uno	Indeterminada							
8	1	<p>Motora Pesada año 2022 o Subsiguiente motor no menor de 2 cilindros operado por gasolina. Transmisión manual de no menor de 5 velocidades tracción, según fabricante. Luces de emergencia montada en la parte delantera y trasera, sirena de 4 tonos no menos de 100 vatios. Maletero a ambos lados de la unidad en la parte posterior de poliuretano resistente a golpe y a prueba de agua. Incluye casco. Conforme a la especificación UEA-22-171</p>	Uno	Indeterminada							
9	1	<p>Motora Mediana año 2022 o Subsiguiente motor no menor de 2 cilindros operado por gasolina. Transmisión manual de no menor de 5 velocidades tracción, según fabricante. Luces de emergencia montada en la parte delantera y trasera, sirena de 4 tonos no menos de 100 vatios. Maletero a ambos lados de la unidad en la parte posterior de poliuretano resistente a golpes y a prueba de agua. Incluye casco. Conforme a la especificación UEA-22-167</p>	Uno	Indeterminada							
10	1	<p>Motocicleta Deportiva motor no menos de 4 cilindros, no menor de 990 cc. Transmisión manual no menos de 5 cambios. Luces de emergencia montada en la parte delantera y trasera, sirena de 4 tonos no menos de 100 vatios. Maletero a ambos lados de la unidad en la parte posterior de poliuretano resistente a golpe y a prueba de agua. Incluye casco. Conforme a la especificación UEA-22-170.</p>	Uno	Indeterminada							



Renglón	Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	% Ley de Preferencia	Precio con % de Ley de Preferencia	Marca y Modelo	Procedencia	Garantía	Entrega
11	1	MOTOCICLETA "ON-OFF ROAD año 2022 o subsiguiente Motor cuatro ciclos no menor de un (1) cilindro, no menor desde 196cc, operado por gasolina y enfriamiento vertical por aire o líquido. Transmisión manual no menor de 5 cambios. Conforme a la especificación UEA-22-172.	Uno	Indeterminada							
12	1	MOTOCICLETA PEQUEÑA Motor de Uno (1) o Dos (2) cilindros, no menor de 234cc (centímetros cúbicos), cuatro ciclos operado por gasolina y enfriamiento por aire o líquido. Conforme a la especificación UEA-22-169	Uno	Indeterminada							
14	1	FOUR TRACK" 4X4 CON TRACCIÓN EN LAS CUATRO GOMAS Motor de 4 tiempos menor de 329 cc, enfriamiento por aire o líquido y operado por gasolina. Transmisión Automática, según fabricante con reversa. Porta equipaje (Rack Carrier) al frente y en la parte posterior. Conforme a la especificación UEA-22-168.	Uno	Indeterminada							



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-21-158

REV. 12-17-2021

VEHÍCULO TIPO "GOLF CAR" ELECTRICO PARA DOS (2) PASAJEROS

- I. Estas especificaciones han sido desarrolladas por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones, usando como referencia literatura y recomendaciones de diferentes suplidores adaptada a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- II. Esta especificación describe un vehículo tipo ("Golf Car"), eléctrico para dos (2) pasajeros. Modelo 2022_o subsiguiente, para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

III. ESPECIFICACIONES GENERALES:

IV.

Vehículo tipo ("Golf Car"), eléctrico para dos (2) pasajeros año 2022 o subsiguientes

1. Motor:

- a. No menos de 36 voltios.

2. Transmisión:

- a. Automática o semiautomática con reversa.

3. Dimensiones y capacidades.

- a. Capacidad para dos (2) pasajeros mirando hacia adelante (un asiento tipo banco).
- b. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.

4. Pintura:

- a. Color a escoger por la agencia según disponibilidad.

5. Sistema Eléctrico.

- a. Sistema operado por llaves.

6. Sistema de frenos:

- a. Sistema de frenos mecánicos según fabricante.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-21-158

REV. 12-17-2021

7. Accesorios:

- a. Bocina.
- b. Capota dura ("HARD TOP ") según fabricante.
- c. Medidor de batería.
- d. Luces delanteras, traseras y luces de freno ("Break Lights").
- e. Luces de señales direccionales
- f. Extintor de incendio 2.5 lb. Tipo (ABC) instalado en lugar apropiado.
- g. Rotulación de velocidad máxima en la parte trasera.
- h. parabrisas.

8. Observaciones generales:

- a. Las unidades serán entregadas en las facilidades de la agencia peticionaria.

9. Antes de la entrega el suplidor cotejara lo siguiente:

- a. Que a la unidad se le haya hecho todo los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como.
 - 1. Verificar que todos los accesorios solicitados han sido entregados.
 - 2. Verificar sistema eléctrico funcione.
 - 3. Verificar sistema de frenos.

10. Contenido de documentos necesarios:

- a. Manual del conductor.
- b. Copias de garantías del manufacturero.
- c. El vehículo tiene que estar certificado por **(CESCO)**.
- d. Especificaciones del manufacturero.
- f. Carta del manufacturero certificando que es representante autorizado del mismo.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-21-158

REV. 12-17-2021

1. El suplidor tendrá que proveer todos los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por el fabricante incluyendo los aditamentos de seguridad según las exigencias de las leyes y normas estatales y federales.
2. Se requiere documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándares y opciones según lo solicitado.
3. Todos los vehículos tienen que cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
4. El suplidor tendrá que tener disponibles piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años sub siguientes a la compra de los mismos.
5. El vehículo no podrá tener ningún anuncio promocional (ejemplo), Nombre del suplidor, logos o emblemas.

IV. GARANTÍAS:

1. Una garantía estándar de un mínimo de un (1) años.
2. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la propuesta.
3. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tiene que ser consignada por escrito y formar parte de la propuesta.

V. MANUFACTURA:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos; los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismo sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito, detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-21-158

REV. 12-17-2021

VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique estas especificaciones vendrán a formar parte de las mismas.

VII. REVISIÓN:

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de Dic de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.
Preparado por:

Vilma I. Borrero Ortiz
Analistas de Especificaciones
Área de Adquisiciones



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-159
Rev. 12-17-2021

VEHÍCULO DE UTILIDAD PARA DOS (2) PASAJEROS

- I. Estas especificaciones han sido desarrolladas por la Administración de Servicios Generales Unidad de Especificaciones área Adquisiciones usando como referencia literatura y recomendaciones de diferentes suplidores adaptada a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- II. Esta especificación describe un vehículo de utilidad para dos (2) pasajeros. Modelo 2022_o subsiguiente, para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

III. ESPECIFICACIONES GENERALES:

1. MOTOR:

- a. No menos de 400cc, enfriamiento por líquido o por aire y operado por inyección de gasolina o diésel.
- b. No menor de doce puntos cinco (12.5 HP) caballos de fuerza.
- c. Velocidad del vehículo según fabricantes.

2. TRANSMISIÓN:

- a. Automática o semiautomática con reversa.
- b. Tracción 4 x 4 con selección a 4 x 2.

3. DIMENSIONES Y CAPACIDADES.

- a. Capacidad para dos (2) pasajeros mirando hacia adelante (un asiento tipo banco).
- b. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.
- c. Tanque para combustible con capacidad no menor de cuatro (4) galones.
- d. Cajón de carga ("BED CARGO") según fabricante.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-159

Rev. 12-17-2021

e. Contará con cuatro luces de emergencia en la parte frontal color escogido por la agencia y dos luces del mismo color en la parte posterior con sirena y “speaker” no menor de 100 watts con control (“Switch”).

f. Capacidad de remolque no menor de 1,000 libras.

g. Neumáticos según fabricantes.

h. Aros según fabricante.

4. PINTURA:

a. Color a escoger por la agencia según disponibilidad.

5. SISTEMA ELÉCTRICO.

a. Motor de arranque Eléctrico.

b. Sistema operador de llaves.

c. Batería libre de mantenimiento según fabricante.

6. SISTEMA DE FRENOS:

a. Sistema de frenos mecánicos según fabricante.

7. ACCESORIOS:

a. Bocina.

b. Capota dura (“Hard Top”) según fabricante

c. Luces delanteras, traseras y luces de freno (“Break Lights”).

d. Extintor de incendio 2.5 lbs, Tipo ABC instalado en lugar apropiado.

e. Rotulación de velocidad máxima según fabricante.

f. Espejos laterales retrovisores, uno a cada lado.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-159
Rev. 12-17-2021

- g. Cuatro llantas iguales para toda época, radiales y apropiadas para el peso de la unidad.
- h. Vehículo con parabrisas.

8. OBSERVACIONES GENERALES:

- a. Las unidades serán entregadas en las facilidades de la agencia peticionaria.
- b. La unidad tiene que estar certificada por (CESCO).

9. ANTES DE LA ENTREGA EL SUPLIDOR COTEJARA LO SIGUIENTE.

- a. Que a la unidad se le haya hecho todo los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como.
 - 1. Verificar que todos los accesorios solicitados han sido entregados.
 - 2. Verificar sistema eléctrico funcione.
 - 3. Verificar sistema de frenos.

10. CONTENIDO DE DOCUMENTOS NECESARIOS:

- a. Manual del conductor.
- b. Copias de garantías del fabricante.
- c. Especificaciones del fabricante.
- d. Carta del fabricante certificando que es representante autorizado del mismo.
 - 1. El proveedor tendrá que proveerá todos los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por el fabricante incluyendo los aditamentos de seguridad según las exigencias de las leyes y normas estatales y federales.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-159
Rev. 12-17-2021

2. Se requiere documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándares y opciones según lo solicitado.
3. Todos los vehículos tienen que cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
4. El suplidor tendrá que tener disponibles piezas para este vehículo por los próximos tres (3) años.
5. El vehículo no podrá tener ningún anuncio promocional (ejemplo), nombre del suplidor, logos o emblemas.

IV. GARANTÍAS:

1. Una garantía de un (1) año.
2. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la propuesta.
3. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tiene que ser consignada por escrito y formar parte de la propuesta.

V. MANUFACTURA:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos; los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismo sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito, detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-159
Rev. 12-17-2021

VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique estas especificaciones vendrán a formar parte de las mismas.

VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:

Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-160
Rev. 12-17-2021

VEHÍCULO DE UTILIDAD PARA CUATRO (4) PASAJEROS

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones usando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos de vehículos de motor que hay en el mercado adaptadas a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- II. Esta especificación describe vehículo de utilidad para cuatro (4) pasajeros modelo 2022_o subsiguiente, para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

III. ESPECIFICACIONES GENERALES DE VEHÍCULOS DE MOTOR

DESCRIPCIÓN

Vehículo de utilidad para cuatro (4) pasajeros modelo 2022 o subsiguiente.

a. MOTOR:

1. No menor de 567cc, enfriamiento por líquido o por aire y operado por inyección de gasolina o diésel.
2. No menor de veinte (20 HP) caballos de fuerza.
3. Velocidad del vehículo según fabricante.

b. TRANSMISIÓN:

1. Automática o semiautomática con reversa.
2. Tracción 4 X 4 con selección a 4 X 2.

c. DIMENSIONES Y CAPACIDADES:

1. Capacidad para cuatro (4) pasajeros (dos asientos tipo banco).
2. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-160

Rev. 12-17-2021

3. Tanque para combustible con capacidad no menor de seis (6) galones.
4. Cajón de carga ("BED CARGO") según fabricante.
5. Contará con cuatro luces de emergencia en la parte frontal, color escogido por la agencia y dos luces del mismo color en la parte posterior con sirena y "speaker" con no menor de 100 watts con control ("SWITCH").
6. Capacidad de remolque no menor de 1,200 libras.
9. Velocidad según fabricante.
10. Neumáticos según fabricante.
11. Aros según fabricante.

d. ACCESORIOS:

1. Tiene que tener bocina.
2. Capota dura ("Hard Top") según fabricante
3. Medidor de horas ("Meter Hours").
4. Luces delanteras, traseras y luces de freno ("Break Lights") entre otros.
5. Rotulación de velocidad máxima en la parte trasera.
6. Luces de señales direccionales.
7. Vehículo con Parabrisas.

E . ASIENTOS:

1. Tipo banco.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-160
Rev. 12-17-2021

f. TAPIZADO:

1. Asientos en vinil, colores combinados con la pintura exterior.

g. PINTURA:

1. Color a escoger por la agencia según disponibilidad.

h. SISTEMA ELECTRICO:

1. Motor de arranque eléctrico.
2. Sistema operador de llaves.
3. Batería libre de mantenimiento según fabricante.

I . SISTEMA DE FRENOS:

1. Sistema de frenos mecánico según fabricante.

IV. OTRAS ESPECIFICACIONES:

- A. Cuatro (4) llantas iguales para toda época, radiales y apropiadas para el peso de la unidad.
- B. Espejos laterales retrovisores, uno a cada lado.
- C. Extintor de incendios no menor de 2.5 lbs. Tipo (ABC) instalado.

V. OBSERVACIONES GENERALES:

1. Las unidades serán entregadas por mutuo acuerdo y en lugar determinado por la agencia peticionaria.
2. Antes de la entrega el suplidor cotejará lo siguiente:



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-160
Rev. 12-17-2021

A. Que a las unidades se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesario para su funcionamiento óptimo tales como:

- 1) Accesorios.
- 2) Luces delanteras.
- 3) Luces traseras.
- 4) Luces de freno ("Break Light").

B. QUE CONTENGA:

- 1) Manual del operador.
- 2) Copia de la garantía del fabricante.
- 3) La unidad tiene que estar certificada por **(CESCO)**.
- 4) Especificaciones del fabricante.
- 5) El vehículo tiene que incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los aditamentos de seguridad requeridos por leyes y normas estatales y federales.
- 6) Todo vehículo tiene que cumplir o exceder de especificaciones mínimas solicitar exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
- 7) Los vehículos no podrán tener ningún anuncio promocional tales como:
nombre del proveedor, logo y emblema que será instalado en el vehículo.
- 8) EL proveedor tendrá disponibles piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años.

VI. MANUFACTURERO:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos; los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismo sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito, detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-160
Rev. 12-17-2021

VII. GARANTÍA:

1. Una garantía no menor de un (1) año.
2. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tiene que ser consignadas formara parte de la propuesta.
3. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la propuesta.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artíc Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-161

Rev. 12-17-2021

VEHÍCULO TIPO “GOLF CAR” GASOLINA PARA CUATRO (4) PASAJEROS

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de servicios Generales Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones, usando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos de vehículos de motor que hay en el mercado, adaptadas a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- II. Estas especificaciones describen vehículo tipo (“Golf Car”) gasolina para cuatro (4) pasajeros. Modelo 2022_o subsiguiente, para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.
- III. **Especificaciones Generales:**

Descripción:

Vehículo tipo (“Golf Car”) modelo 2022 o subsiguiente, con capacidad para seis (6) pasajeros.

a. Motor:

1. No menor de 229cc, enfriamiento por líquido o por aire y operado por Gasolina.
2. No menor de nueve (9 HP) caballos de fuerza.
3. Velocidad del vehículo según fabricante.

b. Transmisión:

1. Automática o semiautomática con reversa.

c. Dimensiones y capacidades:

1. Capacidad para cuatro (4) pasajeros asientos según fabricante tipo banco.
2. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.
3. Tanque para combustible con capacidad de no menor de 3.4 galones.

d. Accesorios:

1. Tiene que tener bocina.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-161

Rev. 12-17-2021

2. Capota dura, ("HARD TOP") según fabricante.
3. Indicador de hora.
4. Luces delanteras, traseras y luces de freno ("Break Lights") entre otros, A ser escogidas por las agencias.
5. Rotulación de velocidad máxima en la parte trasera.

e. Asientos:

1. Tipo banco.

f. Tapizado:

1. Asiento en vinil, colores combinados con la pintura exterior.
2. Piso alfombrado en goma o equipo ("Standard") en combinación con los colores de los asientos y el exterior.

g. Pintura:

1. Color a escoger por la Agencia peticionaria según disponibilidad.

h. Sistema eléctrico:

1. Motor de arranque eléctrico.
2. Sistema operado por llaves.

i. Sistema de frenos:

1. Sistema de frenos según fabricante.

IV. Otras especificaciones:

- A. Cuatro (4) llantas iguales para toda época, radiales y apropiadas para el peso de la unidad.
- B. Aros según fabricante.
- C. Espejos laterales retrovisores, uno a cada lado.
- D. Extintor de incendio de no menor de 2.5 lb. Tipo ABC instalado.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Especificación UEA-22-161 Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
Rev. 12-17-2021

V. Observaciones Generales:

1. La unidad será entregada por mutuo acuerdo y en un lugar determinado por la agencia peticionaria.
2. Antes de la entrega el suplidor tendrá que cotejar lo siguiente:
 - A. Que a la unidad se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como:
 1. Accesorios.
 2. Luces delanteras.
 3. Luces traseras.
 4. Luces de freno ("BREAK LIGHTS").
 5. Luces de señales direccionales.
 6. Para brisas.
 7. Combustible, no menor de medio (1/2) tanque.
 - B. Que contenga:
 1. Manual de operador.
 2. Copia de la garantía del fabricante.
 3. El vehículo tiene que estar certificado por **(CESCO)**.
 4. Especificaciones del fabricante.
 5. El vehículo tiene que incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los adelantos de seguridad requeridos por ley y normas estatales y federales.
 6. Todo vehículo tiene que cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas, sin embargo, la propuesta que exceda las especificaciones, no se le dará consideración especial.
7. Los vehículos no podrán tener ningún anuncio promocional tales como: Nombre del suplidor, logo y emblema serán instalados en el vehículo.
8. El suplidor tendrá que tener disponibles piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-161
Rev. 12-17-2021

VI. Manufactura:

Los requisitos de manufactura según se ha expresado en esta especificación, son mínimos; los manufactureros podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o manufactura de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los aquí se describen.

VII. Garantías:

1. Una garantía no menor de un (1) año.
2. La carrocería tiene que estar garantizada contra perforaciones de moho.
3. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la subasta.
4. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tiene que ser escritos y formar parte de la propuesta.
5. En caso para honrar la garantía se requiera inspecciones rutinarias y /o servicio de mantenimiento preventivo por el proveedor o distribuidor autorizado.

VIII. Términos y condiciones:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrá a formar parte de la misma.

VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-162
Rev. 12-16-2021

VEHÍCULO TIPO “GOLF CAR” GASOLINA PARA SEIS (6) PASAJEROS

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de servicios Generales Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones, usando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos de vehículos de motor que hay en el mercado, adaptadas a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- I. Estas especificaciones describen vehículo tipo (“Golf Car”) gasolina para seis (6) pasajeros. Modelo 2022_o subsiguiente, para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

II. Especificaciones Generales:

Descripción:

Vehículo tipo (“Golf Car”) modelo 2022 o subsiguiente, con capacidad para seis (6) pasajeros.

a. Motor:

1. No menor de 229 cc, enfriamiento por líquido o por aire y operado por Gasolina.
2. No menor de nueve (9 HP) caballos de fuerza.
3. Velocidad del vehículo según fabricante.

b. Transmisión:

1. Automática o semiautomática con reversa.

c. Dimensiones y capacidades:

1. Capacidad para seis (6) pasajeros mirando hacia adelante y hacia atrás (tres asientos tipo banco).
2. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.
3. Tanque para combustible con capacidad de no menor de 3.4 galones.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-162
Rev. 12-16-2021

d. Accesorios:

1. Tiene que tener bocina.
2. Capota dura, ("HARD TOP") según fabricante
3. Indicador de hora.
4. Luces delanteras, traseras y luces de freno ("Break Lights") entre otros, A ser escogidas por las agencias.
5. Rotulación de velocidad máxima en la parte trasera.

e. Asientos:

1. Tipo banco.

f. Tapizado:

1. Asiento en vinil, colores combinados con la pintura exterior.
2. Piso alfombrado en goma o equipo ("Standard") en combinación con los colores de los asientos y el exterior.

g. Pintura:

1. Color a escoger por la Agencia peticionaria según disponibilidad.

h. Sistema eléctrico:

1. Motor de arranque eléctrico.
2. Sistema operado por llaves.

i. Sistema de frenos:

1. Sistema de frenos según fabricante.

III. Otras especificaciones:

- A. Cuatro (4) llantas iguales para toda época, radiales y apropiadas para el peso de la unidad.
- B. Aros según fabricante.
- C. Espejos laterales retrovisores, uno a cada lado.
- D. Extintor de incendio de no menor de 2.5 lb. Tipo ABC instalado.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-162
Rev. 12-16-2021

IV. Observaciones Generales:

1. La unidad será entregada por mutuo acuerdo y en un lugar determinado por la agencia peticionaria.
2. Antes de la entrega el suplidor tendrá que cotejar lo siguiente:
 - A. Que a la unidad se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como:
 1. Accesorios.
 2. Luces delanteras.
 3. Luces traseras.
 4. Luces de freno ("BREAK LIGHTS").
 5. Luces de señales direccionales.
 6. Para brisas.
 7. Combustible, no menor de medio (1/2) tanque.
 - B. Que contenga:
 1. Manual de operador.
 2. Copia de la garantía del fabricante.
 3. El vehículo tiene que estar certificado por (CESCO).
 4. Especificaciones del fabricante.
 5. El vehículo tiene que incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los adelantos de seguridad requeridos por ley y normas estatales y federales.
6. Todo vehículo tiene que cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas, sin embargo, la propuesta que exceda las especificaciones, no se le dará consideración especial.
7. Los vehículos no podrán tener ningún anuncio promocional tales como: Nombre del suplidor, logo y emblema serán instalados en el vehículo.
8. El suplidor tendrá que tener disponibles piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-162

Rev. 12-16-2021

V. Manufactura:

Los requisitos de manufactura según se ha expresado en esta especificación, son mínimos; los manufactureros podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o manufactura de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los aquí se describen.

VI. Garantías:

1. Una garantía no menor de un (1) año.
2. La carrocería tiene que estar garantizada contra perforaciones de moho.
3. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la subasta.
4. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tiene que ser escritos y formar parte de la propuesta.
5. En caso que para honrar la garantía se requiera inspecciones rutinarias y /o servicio de mantenimiento preventivo por el proveedor o distribuidor autorizado.

VII. Términos y condiciones:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrá a formar parte de la misma.

VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-162
Rev. 12-16-2021

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-164
Rev. 12-17-2021

VEHÍCULO TIPO “GOLF CAR” ELECTRICO PARA CUATRO (4) PASAJEROS

- I. Estas especificaciones han sido desarrolladas por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones, usando como referencia literatura y recomendaciones de diferentes suplidores adaptada a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- II. Esta especificación describe un vehículo tipo (“Golf Car”), eléctrico para cuatro (4) pasajeros. Modelo 2022_o subsiguiente, para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalizadas de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y los Municipios del Gobierno de Puerto Rico.
- III. **ESPECIFICACIONES GENERALES:**
Vehículo tipo (“Golf Car”), eléctrico para cuatro (4) pasajeros año 2022 o subsiguientes
 1. **Motor:**
 - a. No menos de 36 voltios.
 2. **Transmisión:**
 - a. Automática o semiautomática con reversa.
 3. **Dimensiones y capacidades.**
 - a. Capacidad para cuatro (4) pasajeros mirando hacia adelante (dos asientos tipo banco).
 - b. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.
 4. **Pintura:**
 - a. Color a escoger por la agencia según disponibilidad.
 5. **Sistema Eléctrico.**
 - a. Sistema operado por llaves.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-164
Rev. 12-17-2021

6. Sistema de frenos:

- a. Sistema de frenos mecánicos según fabricante.

7. Accesorios:

- a. Bocina.
- b. Capota dura ("HARD TOP ") según fabricante
- c. Medidor de batería.
- d. Luces delanteras, traseras y luces de freno ("Break Light").
- e. Luces de señales direccionales
- f. Extintor de incendio 2.5 lb. Tipo (ABC) instalado en lugar apropiado.
- g. Rotulación de velocidad máxima en la parte trasera.
- h. parabrisas.

8. Observaciones generales:

- a. Las unidades serán entregadas en las facilidades de la Agencia peticionaria.

9. Antes de la entrega el suplidor cotejara lo siguiente:

- a. Que a la unidad se le haya hecho todo los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como.
 - 1. Verificar que todos los accesorios solicitados han sido entregados.
 - 2. Verificar sistema eléctrico funcione.
 - 3. Verificar sistema de frenos.

10. Contenido de documentos necesarios:

- a. Manual del conductor.
- b. Copias de garantías del fabricante.
- c. El vehículo tiene que estar certificado por **(CESCO)**.
- d. Especificaciones del fabricante.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-164
Rev. 12-17-2021

- f. Carta del manufacturero certificando que es representante autorizado del mismo.
1. El suplidor tendrá que proveer todos los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por el fabricante incluyendo los aditamentos de seguridad según las exigencias de las leyes y normas estatales y federales.
 2. Se requiere documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándares y opciones según lo solicitado.
 3. Todos los vehículos tienen que cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
 4. El suplidor tendrá que tener piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años sub siguientes a la compra de los mismos.
 5. El vehículo no podrá tener ningún anuncio promocional (ejemplo), nombre del suplidor, logos o emblemas.

IV. GARANTÍAS:

1. Una garantía estándar de un mínimo de un (1) años.
2. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la propuesta.
3. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tiene que ser consignada por escrito y formar parte de la propuesta.

V. MANUFACTURA:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos; los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismo sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito, detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria productos similares a los aquí se describen.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-164
Rev. 12-17-2021

VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique estas especificaciones vendrán a formar parte de las mismas.

VII. REVISIÓN:

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de Dic de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-2-165
Rev. 12-17-2021

VEHÍCULO TIPO “GOLF CAR” ELECTRICO PARA SEIS (6) PASAJEROS

- I. Estas especificaciones han sido desarrolladas por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones, usando como referencia literatura y recomendaciones de diferentes suplidores adaptada a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- I. Esta especificación describe un vehículo tipo (“Golf Car) Eléctrico, año 2022 o subsiguiente para seis (6) pasajeros para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalizadas de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y los Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

II. ESPECIFICACIONES GENERALES:

Vehículo tipo (“Golf Car”), Eléctrico año 2022 o subsiguiente.

1. Motor:

- a. No menos de 48 voltios.

2. Transmisión:

- a. Automática o semiautomática con reversa.

3. Dimensiones y capacidades:

- a. Capacidad para seis (6) pasajeros mirando hacia adelante y hacia atrás (tres asientos tipo banco).
- b. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.
- c. Llantas según fabricante.
- d. Aros según fabricante.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-2-165
Rev. 12-17-2021

4. Pintura:

- a. Color a escoger por la agencia según disponibilidad.

5. Sistema Eléctrico:

- a. Sistema operador de llaves.

6. Sistema de frenos:

- a. Sistema de frenos mecánicos según fabricante.

7. Accesorios:

- a. Bocina.
- b. Capota dura ("Hard Top ") según fabricante.
- c. Medidor de Batería.
- d. Luces delanteras, traseras y luces de freno ("Break Lights").
- e. Extintor de incendio 2.5 lb. Tipo **(ABC)** instalado en lugar apropiado.
- f. Rotulación de velocidad máxima en la parte trasera.

8. Observaciones generales:

- a. Las unidades serán entregadas en las facilidades de la agencia peticionaria.

9. Antes de la entrega el suplidor cotejara lo siguiente:

- a. que a la unidad se le haya hecho todo los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como.
 - 1. Verificar que todos los accesorios solicitados han sido entregados.
 - 2. Verificar sistema eléctrico funcione.
 - 3. Verificar sistema de frenos.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-2-165
Rev. 12-17-2021

10. Contenido de documentos necesarios:

- a. Manual del conductor.
- b. El vehículo tiene que estar certificado por **(CESCO)**.
- b. Copias de garantías del manufacturero.
- c. Especificaciones del manufacturero.
- d. Carta del manufacturero certificando que es representante autorizado del mismo.
 1. El suplidor tendrá que proveer todos los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por el fabricante incluyendo los aditamentos de seguridad según las exigencias de las leyes y normas estatales y federales.
 2. Se requiere documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándares y opciones según lo solicitado.
 3. Todos los vehículos tienen que cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
 4. El suplidor tendrá que tener disponibles piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años sub siguientes a la compra de los mismos.
 5. El vehículo no podrá tener ningún anuncio promocional (ejemplo), nombre del suplidor, logos o emblemas.

IV. GARANTÍAS:

1. Una garantía estándar no menor de un mínimo de un (1) años.
2. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la propuesta.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-2-165
Rev. 12-17-2021

3. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tiene que ser consignada por escrito y formar parte de la propuesta.

V. MANUFACTURA:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos; los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismo sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito, detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique estas especificaciones vendrán a formar parte de las mismas.

VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 2021 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por: 



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-166 Rev. 12-17-2021

VEHÍCULO TIPO “GOLF CAR” GASOLINA PARA DOS (2) PASAJEROS

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones usando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos de vehículos de motor que hay en el mercado adaptadas a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- II. Esta especificación describe Vehículo Tipo (“Golf Car”) gasolina para dos (2) Pasajeros modelo 2022_o subsiguiente, para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalizadas de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y los Municipios del Gobierno de Puerto Rico.
- III. **ESPECIFICACIONES GENERALES DE VEHÍCULOS DE MOTOR**

DESCRIPCIÓN:

Vehículo Tipo (“Golf Car”) modelo 2022 o subsiguiente, con capacidad para dos (2) pasajeros.

a. Motor:

1. No menor de 295cc, enfriamiento por líquido o por aire y operado por gasolina.
2. No menor de nueve (9 HP) caballos de fuerza.
3. Velocidad del vehículo según manufacturero.

b. Transmisión:

1. Automática o semiautomática con reversa.

c. Dimensiones y capacidades:

1. Capacidad para dos (2) pasajeros (un asiento tipo banco).
2. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.
3. Tanque para combustible capacidad no menor de 3.4 galones.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-166 Rev. 12-17-2021

d. Accesorios:

1. Tiene que tener bocina.
2. Capota dura ("HARD TOP") Según fabricante
3. Indicador de hora.
4. Luces delanteras, traseras y luces de freno ("Break Light") entre otros, este será escogidas por las agencias.
5. Rotulación de velocidad máxima en la parte trasera.

e. Asientos:

1. Tipo banco.

f. Tapizado:

1. Asientos en vinil, colores combinados con la pintura exterior.
2. Piso alfombrado en goma o equipo ("Standard") en combinación con los colores de los asientos y el exterior.

g. Pintura:

1. Color a escoger por la agencia según disponibilidad.

h. Sistema eléctrico:

1. Motor de arranque eléctrico.
2. Sistema operado por llaves.

i. Sistema de frenos:

1. Sistema de Frenos mecánico según fabricante.

IV. OTRAS ESPECIFICACIONES:

- A. Cuatro (4) llantas iguales para toda época, radiales y apropiadas para el peso de la unidad.
- B. Espejos laterales retrovisores, uno a cada lado.
- C. Extintor de incendio no menor de 2.5 lb. Tipo ABC instalado.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-166
Rev. 12-17-2021

V. OBSERVACIONES GENERALES:

1. Las unidades serán entregadas por mutuo acuerdo y en lugar determinado por la Agencia peticionaria.
2. Antes de la entrega el suplidor cotejará lo siguiente:
 - A. Que a las unidades se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesario para su funcionamiento óptimo tales como:
 - 1) Accesorios.
 - 2) Luces delanteras.
 - 3) Luces traseras.
 - 4) Luces de freno ("Break Light").
 - 5) Luces de señales direccional.
 - 6) Parabrisas.
 - 5) Combustible, no menor de medio (1/2) tanque.

B. Que contenga:

- 1) Manual del operador.
- 2) Copia de la garantía del fabricante.
- 3) Especificaciones del fabricante.
- 4) El vehículo tiene que estar certificado por **(CESCO)**.
- 5) El vehículo tiene que incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los aditamentos de seguridad requeridos por leyes y normas estatales y federales.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-166 **Rev. 12-17-2021**

- 6) Todo vehículo tiene que cumplir o exceder de las especificaciones mínimas solicitadas, sin embargo, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
- 7) Los vehículos no podrán tener ningún anuncio promocional tales como: nombre del suplidor, logo y emblema será instalado en el vehículo.
- 8) El suplidor tendrá piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años.

VI. MANUFACTURA:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos; los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismo sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito, detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

VII. GARANTÍA:

1. Una garantía no menor de un (1) año.
2. La carrocería tiene que estar garantizada contra perforaciones de moho.
3. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la subasta.
4. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tienen que ser consignado por escrito y formar parte de la propuesta.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-166
Rev. 12-17-2021

VIII. TÉRMINVOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

IX. REVISIÓN:

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de Diciembre de 2021 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:

Vilma I. Borrero Ortiz
Analista de Especificaciones Unidad
De Especificaciones Área de
Adquisiciones



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-167

Rev. 12-17-2022

MOTOCICLETA MEDIANA

Esta especificación ha sido desarrollada por la Unidad de Especificaciones el Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales usando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelo de vehículos de motor que hay en el mercado adaptadas a las necesidades de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

Esta especificación describe una motocicleta mediana, modelo 2022 o subsiguiente, para uso de las Agencias, Departamento e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

I. ESPECIFICACIONES GENERALES.

A. MOTOR.

Motor no menor de dos (2) cilindros, no menor de 740cc (centímetros cúbicos) operado con gasolina y enfriamiento según fabricante.

B. TRANSMISION.

1. Transmisión manual de no menos cinco (5) velocidades con palanca de cambios en el pie a nivel del talón y dedos. Palanca de embrague en el manubrio. Sistema de propulsión según fabricante.

C. DIMENSIONES.

1. Distancia entre ejes no menor de **60"**.
2. Altura del asiento no menor de **25"**.
3. Largo total "Overall Length" no menor de 95"
4. Capacidad de carga no menor de 390 lbs
5. Tanque para combustible capacidad no menor de **3 galones.**



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-167
Rev. 12-17-2021

D. SUSPENSIÓN.

1. Horquilla delantera para trabajo rudo.
2. Amortiguador doble o sencillo ajustable en la parte trasera

E. TAMAÑO DE NEUMÁTICO

1. Neumáticos radiales con aros según fabricante.

F. SISTEMA ELECTRICO.

1. Alternador de 12V con un amperaje adecuado a la unidad.
2. Batería no menor de 12 voltios.
3. Farol delantero según fabricante.
4. Luces direccionales al frente y atrás.
5. Motor de arranque eléctrico.
6. Bocina para sirena de 100 vatios RMS, caparazón de plástico o aluminio de fabricación americana, instalada en la barra contra accidentes reforzada.
7. Sistema de encendido eléctrico operado con llave.
8. Tanque con indicador de combustible según fabricante
9. Indicador de alta intensidad del farol delantero.
10. Biombo trasero color alusiva a la agencia, no menor de 5 ½" de diámetro y 1 ½" de alto, montado en asta telescópica de tres (3) secciones en aluminio color negro con luz LED, deberá incluir montura para maletero. Fabricado en EU y en cumplimiento con SAEJ845 y SAE J595 Class I.
11. Sirena electrónica (Fabricada en EU) de 4 tonos con salida de no menos de 100 vatios, 120 db, resistencia a vibraciones con caja de control, resistente a las inclemencias del tiempo; con los interruptores necesarios para la operación de las luces de emergencia y sirena. Deberá incluir modo de manos libres para ser conectado a la bocina de motora para su operación de fabricación americana.
12. Luces delanteras LED 300 modelo sputnik con lente extendido sellado color alusiva a la agencia peticionaria y (mica clear), rectangular



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-167
Rev. 12-17-2021

construida en plástico instalada en parabrisas con proyección frontal y lateral de 120 grados de fabricación americana y en cumplimiento con SAE J595 CIASS I.

13. Luces LED traseras color alusivo a la agencia peticionaria una en cada Maletero SAE J595 CIASS I.

G. SISTEMA DE FRENOS

1. Dobles o sencillos, de disco o tambor al frente y disco o tambor en la parte posterior. Palanca de mano para el frente y pedal de pie para atrás.

H. RECOMENDACIONES.

Accesorios

- a. Espejos laterales retrovisores uno a cada lado.
- b. Extintor de incendios 2.5 lb. Tipo ABC instalado dentro del maletero en uno de los lados.
- c. Alambrado con supresión de ruido por estática.
- d. Guardalodos completo al frente y atrás.
- e. Protector del motor contra caídas en ambos lados en tubo cromado.
- f. Embrague multi placa mojado para trabajo rudo.
- g. Silenciador y tubo de escape cromado.
- h. Parabrisas delantero de material resistente y firme.
- i. Estuche de herramientas de emergencias para el primer escalafón de mantenimiento.
- j. Neumáticos banda negra.
- k. Maletero a ambos lados de la parte posterior en material poliuretano o fibra de cristal resistente a impactos y a prueba de lluvia, color según requerido por el peticionario, con dimensiones según lo sugiere el fabricante. También se reforzará la base de los maleteros para que con la vibración del motor no rompa la base del chasis de la motora.
- l. Se incluirá casco que cumpla o exceda los requerimientos DOT, tipo policía color blanco con visera.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-167
Rev. 12-17-2021

m. Rotulación reflectiva 3M similar a la Policía de Puerto Rico.

I. Pintura.

1. Color según requerido por las agencias, el cuadro (frame), aros de las gomas, marcos de luces, horquilla, motor, manubrio, molduras, protectores, posapíe, tubo de escape y otros componentes menores deben de ser cromados o negros.

J. Rotulación.

1. Similar a la utilizada por la Policía de Puerto Rico o el Negociado de Emergencias Medica. Esta será en material reflectivo 3M.

II. OBSERVACIONES GENERALES

1. Las unidades tienen que ser entregadas libre de costo, en la Administración de Servicios Generales, o cualquier otro lugar por mutuo acuerdo.
2. Antes de la entrega el suplidor cotejará lo siguiente.
 - a. Que a las unidades se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como.
 1. Accesorios
 2. Sistema Eléctrico
 3. Sistema de Frenos
 4. Alineamiento
 5. Presión de aire en los neumáticos.
 6. Combustible. No menos de medio (1/2) tanque.

b. Que contenga.

1. Manual del conductor.
2. Copia de la garantía del fabricante.
3. Especificaciones del fabricante.
4. Costo del manual de servicios y piezas del vehículo que puede ser obtenido por la agencia.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-167
Rev. 12-17-2021

5. El vehículo tendrá que incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los aditamentos de seguridad requeridos por leyes y normas estatales y federales.
6. Se requiere documentación del fabricante que describa las especificaciones estándar y opciones según lo solicitado.
7. Todo vehículo tendrá que cumplir o exceder de las especificaciones mínimas solicitadas, sin embargo, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
8. Ningún anuncio promocional tales como: nombre del proveedor, logo y/o emblema será instalado en el vehículo.

I. GARANTÍA.

1. Una garantía estándar no menor de doce (12) meses, o 12,000 millas, que cubra el vehículo de un extremo a otro será aplicable a esta orden.
2. Cualquier otra garantía ofrecida por el fabricante debe ser especificada e incluida en la subasta.
3. Las garantías deben ser honradas en por lo menos en un lugar estratégicamente localizados en la Isla de Puerto Rico.
4. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías debe ser consignado por escrito y formar parte de la propuesta.
5. En caso de que para honrar la garantía se requiera inspecciones rutinarias y/o servicio de mantenimiento preventivo por el proveedor o distribuidor autorizado, el costo debe ser cotizado conjuntamente con el precio de venta de la unidad.

II. FABRICACIÓN.

Los requisitos de construcción según se ha expresado en esta especificación son mínimos; los contratistas podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen. Todos los elementos de construcción estarán libres de cualquier condición que entorpezca la función de cualquier parte de las unidades o que constituya un peligro potencial al personal o sus vestidos.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-167
Rev. 12-17-2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:



Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-168
Rev. 12-17-2021

“FOUR TRACK” 4X4 CON TRACCION EN LAS CUATRO GOMAS

- I. Estas especificaciones han sido desarrolladas por la Unidd de Especificaciones del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales usando como referencia diferentes marcas de vehículos que tienen en el mercado para el Gobierno Puerto Rico.
- II. Estas especificaciones constan para un cuatriciclo con tracción en las cuatro ruedas para uso de las Entidades Gubernamentales, Exentas, Corporaciones y Municipios del Gobierno d Puerto Rico

III. Especificaciones Generales:

Motor:

- ❖ No menor de 329 cc, enfriamiento por aire o liquidode cuatro tiempos y operado por gasolina.

Transmisión:

- ❖ Automática, según fabricante con reversa.

Sistema de Embraque:

- ❖ Automático para trabajo rudo (HD).

Dimensiones y Capacidades:

- ❖ Distancia entre ejes no menor de 48.4”.
- ❖ Largo total (OL) no menor de 73.6”.
- ❖ Ancho total no menor de 42.3 pulgadas.
- ❖ Tanque para combustible capacidad no menor de 3.2 galones.
- ❖ Dry Weight no menor de 487 libras.

Suspensión:

- ❖ Doble al frente y “swingarm” en la parte trasera.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-168
Rev. 12-17-2021

Pintura:

- ❖ Color según manufacturero.

Sistema Eléctrico:

- ❖ Motor de arranque eléctrico.
- ❖ Iluminación delantera (1 foco o doble foco), según establecido por el manufacturero o fabricante.
- ❖ Sistema de encendido eléctrico operado con llave.
- ❖ Batería libre de mantenimiento.

Sistema de Frenos:

- ❖ Hidráulicos Según fabricante.

IV. Otras Especificaciones:

- ❖ Extintor de incendios 2.5 lbs. tipo ABC instalado en lugar apropiado.
- ❖ Guardalodo sobre las cuatro ruedas con chapaletas.
- ❖ Estuche de herramientas de emergencia y para el primer escalafón de mantenimiento.
- ❖ Porta-equipaje (rack carrier) al frente y en la parte posterior.
- ❖ Llantas para todo terreno.

V. Observaciones Generales:

- ❖ Las unidades serán entregadas en un lugar por acuerdo mutuo.
- ❖ Antes de la entrega el suplidor cotejará lo siguiente:
 1. Que a las unidades se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como:
 - a. Accesorios.
 - b. Sistema eléctrico.
 - c. Sistema de frenos.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

d. Combustible, no menos de medio (1/2) tanque.

2. Que contenga:

- a. Manual del conductor.
- b. Copia de la garantía del fabricante.
- c. Especificaciones del fabricante.

- ❖ El vehículo deberá incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por el fabricante incluyendo los aditamentos de seguridad según las exigencias de las leyes y normas estatales y federales.
- ❖ Se requiere documentación del fabricante que describa las especificaciones estándares y opciones según lo solicitado.
- ❖ Todo vehículo deberá cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas; sin embargo, las propuestas que excedan las especificaciones no se les dará consideración especial.
- ❖ El proveedor tendrá piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años.
- ❖ Ningún anuncio promocional tales como nombre del proveedor, logo o emblema será instalado en el vehículo.

VI. **Garantía:**

- ❖ Una garantía estándar de seis meses que cubra el vehículo de parachoque a parachoque será aplicable a esta orden.
- ❖ Cualquier otra garantía ofrecida por el fabricante debe ser especificada e incluida en la propuesta.
- ❖ Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías debe ser consignada por escrito y formar parte de la propuesta.
- ❖ En caso que para honrar la garantía se requieran inspecciones rutinarias, ajustes y/o servicio de mantenimiento preventivo por el proveedor o distribuidor autorizado, el costo de dichas inspecciones y/o mantenimientos debe ser cotizada conjuntamente con el precio de venta de la unidad.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-168
Rev. 12-17-2021

- En caso de que la cláusula anterior sea aplicable, dichas inspecciones, ajustes y mantenimientos deber ofrecerse en por lo menos tres lugares estratégicamente en la Isla de Puerto Rico que facilite el acceso desde cualquier pueblo.

VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.
Preparado por:



Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-169
Rev. 12-17-2021

MOTOCICLETA PEQUEÑA

Esta especificación ha sido desarrollada por la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales usando como referencia diferentes marcas y modelos de motocicletas que hay en el Mercado.

Esta especificación describe una motocicleta pequeña modelo 2022 o subsiguiente para uso de las Agencias, Departamento e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

I. Especificaciones Generales

A. Motor.

Uno (1) o Dos (2) cilindros, no menor de 234cc, cuatro ciclos (centímetros cúbicos), operado por gasolina y enfriamiento por aire o líquido.

B. Transmisión.

1. Manual, de no menos de cinco (5) velocidades con palanca de cambios en el pie a nivel de talón y dedos. Palanca de embrague en el manubrio.

C. Dimensiones.

1. Distancia entre ejes no menor de 52.0".
2. Altura del asiento no menor de 26." Ni mayor de 32"
3. Tanque para combustible capacidad no menor de 2.5 galones.

D. Suspensión.

1. Horquilla delantera para trabajo rudo.
2. Amortiguador doble o sencillo ajustable en la parte trasera.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-169
Rev. 12-17-2021

E. Sistema Eléctrico.

1. Alternador de 12 voltios (transistorizado).
2. Batería no menor de 12 Volt.
3. Farol delantero de halógeno
4. Luces direccionales al frente y atrás.
5. Motor de arranque eléctrico.
6. Sistema de encendido eléctrico operado con llave
7. Tanque de combustible con indicador según fabricante.
8. Indicador de alta intensidad del farol delantero.

F. Sistemas de Frenos.

1. Dobles o sencillos de disco al frente y disco o tambor en la parte posterior. Palanca de mano para el frente y pedal de pie para atrás.

G. Accesorios.

1. Espejos laterales retrovisores uno a cada lado.
2. Extintor de incendios 2.5 lbs. Tipo ABC instalado dentro del maletero en uno de los lados.
3. Alambrado con supresión de ruido por estática.
4. Guardalodos según fabricante al frente y atrás.
5. Protector del motor contra caídas en ambos lados en tubo cromado. (Engine Gard)
6. Embrague multi-placa mojado para trabajo rudo.
7. Silenciador y tubo de escape según fabricante.
8. Parabrisas delantero material resistente y firme.
9. Estuche de herramientas de emergencias para el primer escalafón de mantenimiento.
10. Llantas banda negra.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-169
Rev. 12-17-2021

H. Pintura.

1. Pintura a escoger por la agencia

I. Observaciones Generales.

- A.** Las unidades serán entregadas libres de costo en las facilidades de la Administración de Servicios Generales en Hato Rey o cualquier otro lugar por acuerdo mutuo.

J. Antes de la entrega el suplidor cotejará lo siguiente:

1. Que las unidades se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como:
 - a. Accesorios
 - b. Sistema eléctrico
 - c. Sistema de freno
 - d. Presión de aire en llantas
 - e. Combustible, no menos de medio (1/2) tanque.
 - f. Alineamiento
2. Que contenga:
 - a. Manual del conductor
 - b. Copia de la garantía del manufacturero
 - c. Especificaciones del manufacturero
 - d. Costo del manual de servicios y piezas del vehículo que puede ser obtenido por la agencia.
3. El vehículo deberá incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los aditamentos de seguridad requeridos por leyes y normas estatales y federales.
4. Se requiere documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándar y opciones según lo solicitado.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-169
Rev. 12-17-2021

5. Todo vehículo deberá cumplir o exceder de las especificaciones mínimas solicitadas, sin embargo, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
6. Ningún anuncio promocional tales como: nombre del suplidor, logo y emblema será instalado en el vehículo.

K. Garantía.

- A. Una garantía estándar no menor de doce (12) meses ó 12,000 millas que cubra la unidad de un extremo a otro será aplicable a esta orden.
- B. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero debe ser especificada e incluida en la subasta.
- C. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías debe ser consignada por escrito y formar parte de la propuesta.
- D. Las garantías deben ser honradas en por lo menos en un lugar estratégicamente localizados en la Isla de Puerto Rico.
- E. En caso de que para honrar la garantía se requiere inspecciones rutinarias y/o servicios de mantenimiento preventivo por el proveedor o distribuidor autorizado, el costo de dichas inspecciones y/o mantenimiento debe ser cotizado conjuntamente con el precio de venta de la unidad.
- F. En caso que la cláusula anterior sea aplicable, dichas inspecciones, ajustes y mantenimientos deben ofrecerse en por lo menos tres lugares estratégicamente localizados en la Isla de Puerto Rico que facilite el acceso desde cualquier pueblo. Especifique.

II. Términos y Condiciones

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

III. Revisión

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 7-3 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-169
Rev. 12-17-2021

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.
Preparado por:

Analista de Especificaciones Unidad
de Especificaciones Área de
Adquisiciones



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-170
Rev.12-17-2021

MOTOCICLETA DEPORTIVA
(MODELO 2022) (+)

- I.** Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones, Área de Adquisiciones utilizando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelo de motocicletas que hay en el mercado, adaptadas a las necesidades de las entidades gubernamentales, exentas, y municipios del gobierno de Puerto Rico.
- II.** Esta especificación describe una **motocicleta deportiva, modelo 2022** o subsiguiente, para uso de las agencias de seguridad y respuesta rápida de las entidades gubernamentales, exentas y municipios del gobierno de Puerto Rico.

III. ESPECIFICACIONES GENERALES

A. MOTOR

No menor cuatro (4) cilindros, no menor de 96 pulgadas cúbicas, con un mínimo de 990 cc operado por gasolina y enfriamiento según fabricante.

B. TRANSMISION

1. Transmisión manual de no menos cinco (5) velocidades con palanca de cambios en el pie a nivel del talón y dedos. Palanca de embrague en el manubrio. Sistema de propulsión según fabricante.

C. DIMENSIONES

1. Distancia entre ejes no menor de 57”.
2. Altura del asiento no menor de 26”.
3. Longitud máxima “Overall Llength” no menor 84”
4. Tanque para combustible capacidad no menor de cinco (5) galones.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-170
Rev.12-17-2021

D. SUSPENSION

1. Horquilla delantera para trabajo rudo.
2. Amortiguador doble o sencillo según fabricante en la parte trasera.

E. TAMAÑO DE NEUMATICO

1. Neumatico radiales con aros según fabricante de no meno de 17" en la goma delantera y no menor de 17" en la goma trasera.

F. SISTEMA ELECTRICO

1. Alternador de 12V (transistorizado) con un amperaje adecuado para la eficiente utilización de la unidad.
2. Batería no menor de 12 voltios.
3. Farol delantero y luces t según fabricante
4. Luces direccionales al frente y atrás.
5. Motor de arranque eléctrico.
6. Bocina para sirena de 100 vatios RMS, caparazón de plástico o aluminio de fabricación americana, instalada en la barra contra accidentes reforzada.
7. Sistema de encendido eléctrico operado con llave.
8. Tanque con reserva de combustible con llave o grifo para activar e indicador de combustible.
9. Indicador de alta intensidad del farol delantero.
10. Biombo trasero color alusiva a la agencia, no menor de 5 ½" de diámetro y 1 ½" de alto, montado en asta telescópica de tres (3) secciones en aluminio color negro con luz LED, deberá incluir montura para maletero. Fabricado en EU y en cumplimiento con SAEJ 845 y SAE J 595 CLASS I.
11. Sirena electrónica de 4 tonos con salida de no menos de 100 vatios, 120 db, resistencia a vibraciones con caja de control, resistente a las inclemencias del tiempo; con los interruptores necesarios para la



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-170
Rev.12-17-2021

operación de las luces de emergencia y sirena. Deberá incluir modo de manos libres para ser conectado a la bocina de la motora para su operación de fabricación americana.

12. Luces delanteras LED 300 de acuerdo con la unidad con lente extendido sellado color alusiva a la agencia peticionaria y (mica clear), rectangular construida en plástico instalada en parabrisas con proyección frontal y lateral de 120 grados de fabricación americana cumplimiento con SAE J 595 CLASS I.
13. Luces LED traseras color alusivo a la agencia peticionaria una en cada Maletero cumplimiento con SAE J 595 CLASS I.

G. SISTEMA DE FRENOS

Dobles, de disco frente con caliper no menos de 3 pistones con ABS y disco sencillo con caliper de un un pistón en la parte posterior. Palanca de mano para el frente y pedal de pie para atrás.

H. ACCESORIOS

- a. Espejos laterales retrovisores uno a cada lado.
- b. Extintor de incendios 2.5 lb. Tipo ABC instalado dentro del maletero en uno de los lados.
- c. Alambrado con supresión de ruido por estática.
- d. Guardalodos según fabricante al frente y atrás.
- e. Protector del motor contra caídas en ambos lados.
- f. Embrague multi-placa mojado para trabajo rudo.
- g. Silenciador y tubo de escape según fabricante.
- h. Parabrisas delantero de material resistente y firme.
- i. Estuche de herramientas de emergencias para el primer escalafón de mantenimiento.
- j. Neumáticos según fabricante.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-170
Rev.12-17-2021

- k. Maletero a ambos lados de la parte posterior en material poliuretano o fibra de cristal resistente a impactos, y a prueba de lluvia. Dimensiones según fabricante También. Los mismos deben de estar reforzado contra vibración del motor no rompa la base del chasis de la motora.
- l. Se incluirá casco tipo policía color blanco con visera D.O.T.

I. Pintura

Color según requerido por la agencia peticionaria. El cuadro (frame), aros de las gomas, marcos de luces, horquilla, motor, manubrio, molduras, protectores, posapié, tubo de escape y otros componentes menores deben de ser cromados o negros.

OBSERVACIONES GENERALES

- A. Las unidades serán entregadas libre de costo, para entregar en el lugar designado por el peticionario.
- B. Antes de la entrega el suplidor cotejará lo siguiente:
 - **Que a las unidades se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como:**
 - 1. Accesorios
 - 2. Sistema Eléctrico
 - 3. Sistema de Frenos
 - 4. Alineamiento
 - 5. Presión de aire en los neumáticos.
 - 6. Combustible. No menos de medio (1/2 tanque)
 - Que contenga:
 - 1. Manual del conductor.
 - 2. Copia de la garantía del fabricante.
 - 3. Especificaciones del fabricante.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-170
Rev.12-17-2021

4. Costo del manual de servicios y piezas del vehículo que puede ser obtenido por la agencia.
5. El vehículo deberá incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los aditamentos de seguridad requeridos por leyes y normas estatales y federales.
6. Se requiere documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándar y opciones según lo solicitado.
7. Todo vehículo deberá cumplir o exceder de las especificaciones mínimas solicitadas, sin embargo, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
8. Ningún anuncio promocional tales como: nombre del suplidor, logo y/o emblema será instalado en el vehículo.

P. GARANTÍA

1. Una garantía estándar mínima de doce (12) meses, sin límite de millas, que cubra la motora de un extremo a otro será aplicable a esta orden.
2. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero debe ser especificada e incluida en la subasta.
3. Las garantías deben ser honradas en por lo menos en un lugar estratégicamente localizados en la Isla de Puerto Rico.
4. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías debe ser consignado por escrito y formar parte de la propuesta.
5. En caso de que para honrar la garantía se requiera inspecciones rutinarias y/o servicio de mantenimiento preventivo por el proveedor o distribuidor autorizado, el costo debe ser cotizado juntamente con el precio de venta de la unidad.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

IV. FABRICACIÓN

Los requisitos de construcción según se ha expresado en esta especificación son mínimos; los contratistas podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen. Todos los elementos de construcción estarán libres de cualquier condición que entorpezca la función de cualquier parte de las unidades o que constituya un peligro potencial al personal o sus vestidos.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 2021 en San Juan, Puerto Rico.
Preparado por:

**Analista de Especificaciones Unidad
de Especificaciones Área de
Adquisiciones**





Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-171
Rev. 12-17-2021

MOTOCICLETA PESADA
(MODELO 2022) (+)

- I.** Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones, Área de Adquisiciones utilizando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelo de motocicletas que hay en el mercado, adaptadas a las necesidades de las entidades gubernamentales, exentas, y municipios del gobierno de Puerto Rico.
- II.** Esta especificación describe una **motocicleta pesada, modelo 2022** o subsiguiente, para uso de las agencias de seguridad y respuesta rápida de las entidades gubernamentales, exentas y municipios del gobierno de Puerto Rico.

III. ESPECIFICACIONES GENERALES

A. MOTOR

No menor dos (2) cilindros, no menor de 96 pulgadas cúbicas, con un mínimo de 1700 cc operado por gasolina y enfriamiento según fabricante.

B. TRANSMISION

1. Transmisión manual de no menos cinco (5) velocidades con palanca de cambios en el pie a nivel del talón y dedos. Palanca de embrague en el manubrio. Sistema de propulsión según fabricante.

C. DIMENSIONES

1. Distancia entre ejes no menor de 63”.
2. Altura del asiento no menor de 27”.
3. Longitud máxima “OverallLength” no menor 94.0”
4. Tanque para combustible capacidad no menor de cinco (5) galones.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-171
Rev. 12-17-2021

D. SUSPENSIÓN

1. Horquilla delantera para trabajo rudo.
2. Amortiguador doble ajustable en la parte trasera.

E. TAMAÑO DE NEUMÁTICO

1. Neumático radiales con aros según fabricante de no menos de 16" en la goma delantera y no menor de 16" en la goma trasera.

F. SISTEMA ELÉCTRICO

1. Alternador de 12V (transistorizado) con un amperaje adecuado para la eficiente utilización de la unidad.
2. Batería no menor de 12 voltios.
3. Farol delantero según fabricante
4. Luces direccionales al frente y atrás con cese automático.
5. Motor de arranque eléctrico.
6. Bocina para sirena de 100 vatios RMS, caparazón de plástico o aluminio de fabricación americana, instalada en la barra contra accidentes reforzada.
7. Sistema de encendido eléctrico operado con llave.
8. Tanque con llave con indicador de combustible según fabricante.
9. Indicador de alta intensidad del farol delantero.
10. Biombo trasero color alusiva a la agencia, no menor de 5 ½" de diámetro y 1 ½" de alto, montado en asta telescópica de tres (3) secciones en aluminio color negro con luz LED, deberá incluir montura para maletero. Fabricado en EU y en cumplimiento con SAE J845 y SAE J595J.
11. Sirena electrónica (Fabricada en EU) de 4 tonos con salida de no menos 100 vatios, 120 db, resistencia a vibraciones con caja de control, resistente a las inclemencias del tiempo; con los interruptores necesarios para la operación de las luces de emergencia y sirena. Deberá incluir modo de manos libres para ser conectado a la bocina de la motora para su operación de fabricación americana.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-171
Rev. 12-17-2021

12. Luces delanteras LED 300 modelo sputnik con lente extendido sellado color alusiva a la agencia peticionaria y (mica clear), rectangular construida en plástico instalada en parabrisas con proyección frontal y lateral de 120 grados de fabricación americana y certificada por SAEJ595 CLASS I
13. Luces LED traseras color alusivo a la agencia peticionaria una en cada Maletero certificado por SAE J595 CLASS I
14. Claxon eléctrico.

G. SISTEMA DE FRENOS

Dobles, de disco o tambor al frente y disco o tambor en la parte posterior. Palanca de mano para el frente y pedal de pie para atrás.

H. ACCESORIOS

- a. Espejos laterales retrovisores uno a cada lado.
- b. Extintor de incendios 2.5 lb. Tipo ABC instalado dentro del maletero en uno de los lados.
- c. Alambrado con supresión de ruido por estática.
- d. Guardalodos completo al frente y atrás.
- e. Protector del motor contra caídas en ambos lados en tubo cromado.
- f. Embrague multi-placa mojado para trabajo rudo.
- g. Silenciador y tubo de escape cromado.
- h. Parabrisas delantero de material resistente y firme.
- i. Estuche de herramientas de emergencias para el primer escalafón de mantenimiento.
- j. “Front fairing protection” según fabricante.
- k. Neumáticos banda negra.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-171
Rev. 12-17-2021

- l. Maletero a ambos lados de la parte posterior en material poliuretano o fibra de cristal resistente a impactos, y a prueba de lluvia, Dimensiones según fabricante. También se reforzará la base de los maleteros para que así con la vibración del motor no rompa la base del chasis de la motora.
- m. Se incluirá casco tipo policía color blanco con visera D.O.T.

I. Pintura

Color según requerido por la agencia peticionaria. El cuadro (frame), aros de las gomas, marcos de luces, horquilla, motor, manubrio, molduras, protectores, posapié, tubo de escape y otros componentes menores deben de ser cromados o negros.

OBSERVACIONES GENERALES

- A. Las unidades serán entregadas libre de costo, para entregar en el lugar designado por el peticionario.
- B. Antes de la entrega el suplidor cotejará lo siguiente:
 - **Que a las unidades se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como:**
 1. Accesorios
 2. Sistema Eléctrico
 3. Sistema de Frenos
 4. Alineamiento
 5. Presión de aire en los neumáticos.
 6. Combustible. No menos de medio (1/2 tanque)
 - Que contenga:
 1. Manual del conductor.
 2. Copia de la garantía del manufacturero.
 3. Especificaciones del manufacturero.
 4. Costo del manual de servicios y piezas del vehículo que puede ser obtenido por la agencia.



Especificación UEA-22-171
Rev. 12-17-2021

5. El vehículo deberá incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los aditamentos de seguridad requeridos por leyes y normas estatales y federales.
6. Se requiere documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándar y opciones según lo solicitado.
7. Todo vehículo deberá cumplir o exceder de las especificaciones mínimas solicitadas, sin embargo, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
8. Ningún anuncio promocional tales como: nombre del suplidor, logo y/o emblema será instalado en el vehículo.

P. GARANTÍA

1. Una garantía estándar de veinticuatro (24) meses, sin límite de millas, que cubra la motora de un extremo a otro será aplicable a esta orden.
2. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero debe ser especificada e incluida en la subasta.
3. Las garantías deben ser honradas en por lo menos en un lugar estratégicamente localizados en la Isla de Puerto Rico.
4. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías debe ser consignado por escrito y formar parte de la propuesta.
5. En caso de que para honrar la garantía se requiera inspecciones rutinarias y/o servicio de mantenimiento preventivo por el proveedor o distribuidor autorizado, el costo debe ser cotizado juntamente con el precio de venta de la unidad.

IV. FABRICACIÓN

Los requisitos de construcción según se ha expresado en esta especificación son mínimos; los contratistas podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

Especificación UEA-22-171
Rev. 12-17-2021

Todos los elementos de construcción estarán libres de cualquier condición que entorpezca la función de cualquier parte de las unidades o que constituya un peligro potencial al personal o sus vestidos.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

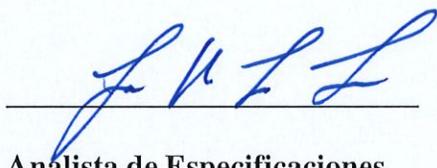
VI. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.
Preparado por:



Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-172
Rev. 12-17-2021

MOTOCICLETA “ON –OFF ROAD” (DOBLE PROPOSITO)

Esta especificación ha sido desarrollada por la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales usando como referencia diferentes marcas y modelos de vehículos de motor que hay en el mercado adaptadas a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.

Esta especificación describe una motocicleta mediana, modelo 2021 o subsiguiente para uso de las agencias, Departamentos e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

I. Especificaciones Generales.

A. Motor.

Motor cuatro ciclos no menores de un (1) cilindro, no menor desde 196cc, operado por gasolina y enfriamiento vertical por aire o líquido.

B. Transmisión.

Manual, de no menos de cinco (5) velocidades con palanca de cambios en el pie a nivel del talón y dedos. Palanca de embrague en el manubrio.

C. Dimensiones.

1. Distancia entre ejes no menor de 50”.
2. Altura del asiento no menor de 27.8”.
3. Tanque para combustible capacidad no menor de Dos (2.0) galones, con llave de reserva.

D. Suspensión.

1. Horquilla delantera para trabajo rudo
2. Amortiguador sencillo ajustable en la parte trasera.

E. Sistema Eléctrico.

1. Sistema de Carga de 12V (transistorizado) con un amperaje adecuado para la eficiente utilización de la unidad.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Governador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-172
Rev. 12-17-2021

2. Batería no menor de 12V.
3. Farol delantero de halógeno o LED.
4. Luces direccionales al frente y atrás.
5. Motor de arranque eléctrico.
6. Sistema de encendido eléctrico operado con llave.
7. Tanque de combustible con indicador de según fabricante.
8. Indicador de alta intensidad del farol delantero.
9. Porta –tablilla con iluminación.
10. Claxon eléctrico.

F Sistemas de Frenos.

Dobles o sencillos de disco al frente y disco o tambor en la parte posterior. Palanca de mano para el frente y pedal de pie para atrás.

G. Accesorios.

1. Espejos laterales retrovisores a cada lado.
2. Guardalodos según al frente y atrás.
3. Silenciador y tubo de escape según fabricante.
4. Estuche de herramientas de emergencias para el primer escalafón de mantenimiento.
5. Llantas banda negra.
6. Tendrá que incluirá casco conforme al reglamento del D.O.T.

H. Pintura.

1. A Disponibilidad.

I. Observaciones Generales.

- A. Las unidades tienen que ser entregadas libre de costo a donde la agencia peticionaria determine.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-172
Rev. 12-17-2021

Antes de la entrega la unidad el suplidor cotejará lo siguiente:

1. Que las unidades se le hayan hecho todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo tales como:
 - a. Accesorios
 - b. Sistema eléctrico
 - c. Sistema de frenos
 - d. Presión de aire en llantas
 - e. Combustible, no menos de medio (1/2) tanque.
 - f. Alineamiento
 2. Que contenga:
 - a. Manual del conductor
 - b. Copia de la garantía del manufacturero
 - c. Especificaciones del manufacturero
 - d. Manual de servicios
- B. El vehículo tiene que incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los aditamentos de seguridad requeridos por leyes y normas estatales y federales.
- C. Tiene que someter documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándar y opciones según lo solicitado.
- D. Todo vehículo tendrá que cumplir o exceder de las especificaciones mínimas solicitadas.
- E. No podrá poner ningún anuncio promocional tales como: nombre del suplidor, logo y/o emblemas.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-22-172
Rev. 12-17-2021

II. Garantía.

- A. Una garantía estándar no menor de doce (12) meses o 12 mil de millas, que cubra la unidad de un extremo a otro será aplicable a esta orden.
- B. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero debe ser especificada e incluida en la subasta.
- C. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías debe ser consignada por escrito y formar parte de la propuesta.
- D. Las garantías deben ser honradas en por lo menos en un lugar estratégicamente localizados en la Isla de Puerto Rico.

III. FABRICACIÓN

Los requisitos de construcción según se ha expresado en esta especificación son mínimos; los contratistas podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen. Todos los elementos de construcción estarán libres de cualquier condición que entorpezca la función de cualquier parte de las unidades o que constituya un peligro potencial al personal o sus vestidos.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

V. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:



Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones





Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-173

Rev. 12-17-2021

VEHÍCULO DE UTILIDAD PARA SEIS (6) PASAJEROS

- I. Estas especificaciones han sido desarrolladas por la Administración de Servicios Generales usando como referencia literatura y recomendaciones de diferentes suplidores adaptada a las necesidades del Gobierno de Puerto Rico.
- II. Esta especificación describe un vehículo utilidad para seis (6) pasajeros. Modelo 2022_o subsiguiente, para establecer un contrato que pueda ser utilizado por Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Públicas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

III. ESPECIFICACIONES GENERALES:

1. Motor:

- a. No menos de 567cc, enfriamiento por líquido o por aire y operado por inyección de gasolina o diésel.
- b. No menos de veinte (20 HP) caballos de fuerza.
- c. Velocidad del vehículo según fabricante

2. TRANSMISIÓN:

- a. Automática o semiautomática con reversa.
- b. Tracción 4 x 4 con selección a 4 x 2.

3. DIMENSIONES Y CAPACIDADES.

- a. Capacidad para seis (6) pasajeros mirando hacia adelante (dos asientos tipo banco) hacia al frente.
- b. Cinturón de seguridad para cada uno de los pasajeros que cumpla con los códigos de seguridad.
- c. Tanque para combustible con capacidad no menor de seis (6) galones.
- d. Cajón de carga ("BED CARGO") según fabricante.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-173

Rev. 12-17-2021

- e. Contará con cuatro luces de emergencia en la parte frontal color según requerido por la agencia y dos luces del mismo color en la parte posterior con sirena y “speaker” no menor de 100 watts con control (“Switch”).
- f. Capacidad de remolque no menor de 1,200 libras.
- g. cuatro (4) neumáticos para toda época según fabricantes.
- h. Aros según fabricante.
- i. Espejos retrovisores en ambos lados.
- j. Vehículo con parabrisas.

4. Accesorio Opcional:

- a. Convención para camilla canasta de rescate con su base instalada al vehículo todo terreno, constará con compartimiento tipo gaveta debajo de la canasta de rescate con correderas industriales, asiento alado de la camilla para el paramédico con correderas a lo largo de la canasta.

5. PINTURA:

- a. Color a escoger por la agencia según disponibilidad.

6. SISTEMA ELÉCTRICO.

- a. Motor de arranque Eléctrico.
- b. Sistema operador de llaves.
- c. Batería libre de mantenimiento según fabricante.

7. SISTEMA DE FRENOS:

- a. Sistema de frenos mecánicos según fabricante.

8. ACCESORIOS:

- a. Bocina.
- b. Capota dura (“Hard Top”) según fabricante
- c. Luces delanteras, traseras y luces de freno (“Break Lights”).



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
Especificación UEA-22-173
Rev. 12-17-2021

- d. Luces de señal direccional
- e. Extintor de incendio 2.5 lb. Tipo (ABC) instalado en lugar apropiado.
- f. Rotulación de velocidad máxima en la parte trasera.
- g. Vehículo con Parabrisas.

9. OBSERVACIONES GENERALES:

- a. Las unidades serán entregadas en las facilidades de la Agencias Peticionaria.

10. ANTES DE LA ENTREGA EL SUPLIDOR COTEJARA LO SIGUIENTE.

- a. Que a la unidad se le haya hecho todo los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo, tales como.
 - 1. Verificar que todos los accesorios solicitados han sido entregados.
 - 2. Verificar sistema eléctrico funcione.
 - 3. Verificar sistema de frenos.

11. CONTENIDO DE DOCUMENTOS NECESARIOS:

- a. Manual del conductor.
- b. Copias de garantías del fabricante.
- c. La unidad tiene que estar certificada por **(CESCO)**.
- c. Especificaciones del fabricante.
- d. Carta del fabricante certificando que es representante autorizado del mismo.
 - 1. El proveedor tendrá que proveer todos los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por el fabricante incluyendo los aditamentos de seguridad según las exigencias de las leyes y normas estatales y federales.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-173

Rev. 12-17-2021

2. Se requiere documentación del manufacturero que describa las especificaciones estándares y opciones según lo solicitado.
3. Todos los vehículos tienen que cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas, la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
4. El suplidor tendrá que tener disponibles piezas para estos vehículos por los próximos tres (3) años sub siguientes a la compra de los mismos.
5. El vehículo no podrá tener ningún anuncio promocional (ejemplo): Nombre del suplidor, logos o emblemas.

IV. GARANTÍAS:

1. Una garantía estándar de un mínimo de un (1) años.
2. Cualquier otra garantía ofrecida por el manufacturero tiene que ser especificada e incluida en la propuesta.
3. Cualquier limitación o deducible aplicable a las garantías tiene que ser consignada por escrito y formar parte de la propuesta.

V. MANUFACTURA:

Los requisitos de fabricación según se han expresado en esta especificación son mínimos; los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los mismo sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito, detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

VI. Términos y condiciones:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique estas especificaciones vendrán a formar parte de las mismas.



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Especificación UEA-22-173

Rev. 12-17-2021

VII. Revisión:

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 17 de DIC de 20 21 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:

